



# GACETA

## ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

### SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Oficina de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 039

Armenia, 16 de mayo de 2018

Página No. 01

### CONTENIDO

Página No.

#### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

039. Ordenanza Número 008 del 16 de mayo de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".....1

confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

#### SANCIONA:

La Ordenanza No. 008 del 16 de mayo de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"

#### ORDENANZA NÚMERO 008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018).

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**  
Gobernador

|   |                          |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
|  | FORMATO                  | Código: F-JUR-61  |
|   | <b>Sanción Ordenanza</b> | Versión: 03 /     |
|   |                          | Fecha: 11/09/2014 |
|   |                          | Página 1 de 1     |

**ORDENANZA NÚMERO 008**

Armenia Quindío, 16 de Mayo de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

**SANCIONA:**

La Ordenanza número 008 del 16 de Mayo de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS”

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador

Proyectó: Abogada Lucero Ramirez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.  
Revisó: Dr. Victor Alfonso Vélez Muñoz. Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones

|   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|
|  | FORMATO           | Código: F-JUR-61  |
|   | Sanción Ordenanza | Versión: 03       |
|   |                   | Fecha: 11/09/2014 |
|   |                   | Página 1 de 1     |

**ORDENANZA NÚMERO 008**

Armenia Quindío, 16 de Mayo de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y  
CONVENIOS"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

**SANCIONA:**

La Ordenanza número 008 del 16 de Mayo de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**  
 Gobernador

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.   
 Revisó: Dr. Víctor Alfonso Vélez Muñoz. Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones. 



*Asamblea Departamental  
del Quindío*

Armenia Quindío; 15 de MAYO del 2018



Doctora  
**CIELO LOPEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaria Jurídica y de Contratación  
Gobernación del Quindío  
Piso 6°

Asunto: Remisión del proyecto ordenanza 009 del 2018

Por medio del presente me permito hacerle entrega del proyecto de ordenanza 009 del 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS”**.

Para los fines legales pertinentes. Luego de ser aprobada por la honorable Asamblea Departamental.

Cordialmente,

  
**JOSE HUMBERTO DELGADILLO QUICENO**  
Secretario General.

*Recibido  
Luz  
Mayo 16 de 2018*

Anexo: lo enunciado.

*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000003 DE 2018 16 MAY 2018

( )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 300, NUMERAL 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Y EL ARTÍCULO 60 DEL DECRETO 1222 DE 1.986, CÓDIGO DE RÉGIMEN DEPARTAMENTAL**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Quindío, para la celebración de los siguientes contratos y convenios hasta el 31 de Agosto de 2018, así:

1. Contratos de Prestación de Servicios
2. Contratos de Suministro
3. Contratos de Compraventa Bienes Muebles
4. Contratos de obra pública
5. Contratos de Seguros
6. Contratos de Intermediación de Seguros
7. Contratos de Consultoría
8. Contratos de Interventoría
9. Contratos de Arrendamiento
10. Contratos de Cesión.
11. Convenios o contratos interadministrativos e interinstitucionales
12. Contratación directa, con sujeción a lo señalado en la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** los mencionados contratos deberán ser celebrados en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, demás concordantes, y complementarias, así como el manual de contratación del Departamento del Quindío y normas que la modifiquen.

En todo caso, durante el tiempo que dure la autorización otorgada en éste artículo el gobierno departamental a través de la Secretaría Jurídica y de Contratación, hará llegar un informe mensual y detallado a la Asamblea Departamental, sobre los contratos celebrados y procesos de selección iniciados con fundamento en la aludida autorización.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Durante el término de vigencia de la presente autorización, la Administración Departamental acatará las restricciones a la contratación pública establecidas en la Ley 996 de 2005, relacionada con la celebración de convenios interadministrativos y contratación directa.

De otra parte, y en virtud de lo señalado en el artículo 33 ibidem, queda exceptuada de la mencionada restricción, lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los

*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000003 DE 20 16 MAY 2018

( )

contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Quedan excluidos de la anterior autorización, los contratos que se celebren para negociar empréstitos y enajenar bienes del departamento, contratos de concesión o alianzas público privadas, los que requieren autorización especial, al tenor de lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente ordenanza, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO**  
Presidente

**JOSE HUMBERTO DELGADILLO Q.**  
Secretario General.



*Asamblea Departamental*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000003 DE 20 16 MAY 2018

( )

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 009 de 2018 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.**” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

|                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| <b>PRIMER DEBATE:</b>  | MARTES 8 de MAYO 2018     |
| <b>SEGUNDO DEBATE:</b> | jueves 10 de MAYO 2018    |
| <b>TERCER DEBATE:</b>  | MARTES 15 de MAYO de 2018 |

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda para Segundo debate y Quinta para Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los QUINCE (15) días del mes de MAYO de dos mil dieciocho (2018).



**JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO**

Secretario General